

AUTORIZACIÓN CELEBRACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

En calidad de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, autorizo la celebración del Convenio de Asociación **CRC-ESAL-0018-2026**, cuyo objeto refiere a: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y operativos para la formulación de los Planes de Manejo Ambiental de los Consejos Comunitarios del municipio de Timbiquí, departamento del Cauca, con el propósito de fortalecer la gestión ambiental comunitaria.

La Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, ha determinado que el valor del convenio será por la suma de **DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$222.600.000)**, el cual se discrimina de la siguiente manera:

Aportes:

1. ESAL aportará mínimo la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$32.600.000)** en bienes y servicios y/o efectivo.
2. La CRC aportara para los fines de este convenio la suma máxima de **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$190.000.000)**, valor que se encuentra soportado con los Certificados de Disponibilidad presupuestal ya relacionados con anterioridad.

Ahora bien, la CRC en el estudio del sector identificó que el proyecto de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una ESAL, además que puedan aportar más de lo requerido por la CRC; por lo cual se debe realizar a través de un proceso competitivo de selección que se adelantará a través de la plataforma SECOP II.

El presente documento, se suscribe a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

(ORIGINAL FIRMADO)
AMARILDO CORREA OBANDO
Director General

Proyecto: Yeny Gutiérrez López / P.U. Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Ángela Patricia García Mendieta / Jefe Oficina Asesora Jurídica